



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 535-G

VISTO:

Los artículos 39 inciso 10 y 40 de la Carta Orgánica Municipal, las ordenanzas N° , 13-G y 16-G; el expediente del H.C.D. N° 3158 (expte. de origen N° 3180/2020 del DEM).

Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo asumió el compromiso de fomentar la participación vecinal en la vida institucional de nuestro departamento.

Que en ese sentido se recepta la solicitud de los vecinos de distintas villas y barrios de Rawson, de poder contar con espacios verdes que posean denominaciones, que respondan a la idiosincrasia de cada zona del departamento.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Rawson, en ejercicio de sus atribuciones, considera oportuno sancionar la presente ordenanza.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA

Artículo 1° - Incorporar como artículo 102 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 102:*Denominar Mimbres Rojo a la calle Proyectada III, del Barrio San Guillermo, orientación norte-sur , el cual se haya ubicado en calle Agustín Gómez (Ruta Provincial N° 155) al este de calle General Acha ,del departamento de Rawson.*

Artículo 2° - Incorporar como artículo 82 de la Ordenanza N° 16-G el siguiente:

Artículo 82 – *Imponer el nombre de “ Plaza Los Alerces”, al espacio verde del Barrio San Guillermo, ubicado en calle Agustín Gómez (Ruta Provincial N° 155) al este de calle General Acha ,del departamento de Rawson*

Artículo 3° - Comunicar, publicar y archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil veinte.-